

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: Lunes, 13 de marzo de 2023 06:28

Para: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>; SONIA CATALINA MARTINEZ ROZO <SOMARTINEZ@solidaria.com.co>; DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA <diperez@solidaria.com.co>

CC: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Asunto: Invitación para presentación de propuesta de honorarios (número interno: RUP441)

Buenas tardes, apreciados doctores

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el 10 de marzo de 2023, se llevó a cabo audiencia de pruebas, mediante la cual se practicó el testimonio del ingeniero Jacobo Villareal Peña.

El ingeniero manifestó que fue contratista para la caja de la vivienda popular desde el año 2009 al año 2015, bajo la dirección de José Andrés Ríos, también indicó que, su relación contractual se basó en los procesos y procedimientos, en los cuales las directrices eran generadas por parte de la Secretaría de Hábitat respecto a una serie de predios que contaban con titulación y frente a los cuales se realizaba el mejoramiento de vivienda y de barrios.

Señaló también, que siempre se realizaron consultas normativas de los salones con el fin de validar que no existiera observación alguna, a lo cual, siempre existió visto bueno por parte de las dos entidades, es decir de la Caja de Vivienda Popular y de la Secretaría de Hábitat, quienes dirimían aquellas situaciones específicas mediante comités, dentro de los cuales una de las funciones que tenían, era que, se daba el visto bueno para la selección y adjudicación del proceso en consonancia con la articulación realizada respecto a las estrategias misionales.

También informó, que ese proyectó partió de la administración del entonces alcalde, Dr. Gustavo Petro, quien enfocó las mejoras solo para estratos 1 y 2, por lo que, siempre se realizaba una priorización frente a las mismas, que todos los salones comunales intervenidos fueron aprobados por el RUPI, situación que fue informada mediante un oficio, el cual manifestó debe obrar en el expediente de ese contrato, y en ellos constaba que eran bienes de uso público.

Finalmente, dentro de lo que recordó, señaló que él participó en algunos comités, y que siempre hubo espacio para subsanar aquellas observaciones realizadas frente a los inmuebles, dado que los comités eran multidisciplinarios y había participación desde la dirección, el área técnica, el área jurídica, entre otros. Recalcó que los 10 salones comunales que fueron parte de ese contrato, se habían reportado como bienes de uso público.

En los próximos días estaremos enviando el acta de la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co